

La ingestión de voz Voice Center

Como es requerido por los reglamentos de privacidad creados como resultado de la Ley de Responsabilidad de 1996 Portabilidad del Seguro de Salud (HIPAA).

Este aviso describe cómo la información sobre su salud (como paciente de esta práctica) puede ser usada y revelada y como usted puede obtener acceso a su información médica personal.

A. Nuestro compromiso con su privacidad: Nuestra práctica está dedicada a mantener la privacidad de su información médica personal (también llamada información de salud protegida, o PHI). En el desarrollo de nuestro negocio, vamos a crear registros sobre usted y el tratamiento y los servicios que le proporcionamos. Estamos obligados por ley a mantener la confidencialidad de la información médica que lo identifique. También estamos obligados por ley a proporcionarle este aviso de nuestras obligaciones legales y las prácticas de privacidad que mantenemos en su práctica respecto a su PHI. Por ley federal y estatal, debemos seguir los términos del aviso de las prácticas de privacidad que están en vigor en el momento.

Nos damos cuenta de que estas leyes son complicadas, pero tenemos que proveerle con la siguiente información importante:

- ¿Cómo podemos usar y divulgar su PHI,
- Sus derechos de privacidad de su PHI,
- Nuestras obligaciones respecto al uso y divulgación de su PHI.

Los términos de este aviso se aplican a todos los registros que contienen su PHI que son creados o retenidos por nuestra práctica. Nos reservamos el derecho de revisar o modificar el presente aviso de privacidad. Cualquier modificación o enmienda a este aviso será efectivo para todos los registros que nuestra práctica ha creado o mantenido en el pasado, y para cualquiera de sus registros que podemos crear o mantener en el futuro. Nuestra oficina situará una copia de nuestro aviso actual en nuestras oficinas en un lugar visible en todo momento, y usted puede solicitar una copia de nuestro aviso más actual en cualquier momento.

B. Podemos utilizar y divulgar su PHI en las siguientes maneras:

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en las que podemos usar y divulgar su PHI.

1. Tratamiento. Nuestra práctica puede utilizar su PHI para darle tratamiento. Muchas de las personas que trabajan

para nuestra práctica - incluyendo, pero no limitado a Patólogos - puede usar o revelar su PHI para tratamiento o para ayudar a otros en su tratamiento.

Además, podemos divulgar su PHI a otros que puede ayudar en su cuidado, tales como

su cónyuge, hijos o padres. Por último, también podemos revelar su PHI a otros problemas de salud

los proveedores de atención para propósitos relacionados con su tratamiento.

2. Pago. Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para facturar y cobrar el pago por los servicios y artículos que recibe de nosotros. Por ejemplo, es posible que

Página 2

contacte con su aseguradora de salud para certificar que usted es elegible para los beneficios (y para qué

gama de beneficios), y nos puede proporcionar su asegurador con detalles con respecto a su

tratamiento para determinar si su asegurador cubrirá, o pagará por su tratamiento.

Nosotros también

puede utilizar y divulgar su PHI para obtener el pago de terceros que puedan ser responsable de los gastos, tales como miembros de la familia. Además, podemos usar su PHI para facturar

directamente por servicios y artículos. Podemos divulgar su PHI a otros cuidados de salud proveedores y entidades para ayudar en sus esfuerzos de facturación y cobro.

3. Operaciones de atención médica. Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para operar nuestro

negocio. Como ejemplos de las formas en las que podemos usar y divulgar su información

para nuestras operaciones, nuestra práctica puede utilizar su PHI para evaluar la calidad de la atención que

recibido de nosotros, o para realizar actividades económicas de gestión y planificación de negocios para

nuestra práctica. Podemos divulgar su PHI a otros proveedores de atención médica y entidades a

ayudar en sus operaciones de atención médica.

4. recordatorios de citas. Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para contactarlo y recordarle que tiene una cita.

5. Las opciones de tratamiento. Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI para informarle de

las posibles opciones de tratamiento o alternativas.

6. beneficios y servicios de salud relacionados con el. Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI

para informarle de beneficios o servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

7. Entrega de información a la familia / amigos. Nuestra oficina puede revelar su PHI a un amigo o miembro de la familia que esté involucrado en su cuidado, o que ayude en el cuidado de

tú. Por ejemplo, un padre o tutor puede pedir que una niñera que lleve al niño a el consultorio del pediatra para el tratamiento de un resfriado. En este ejemplo, la niñera puede

tener acceso a la información médica del niño.

8. revelaciones requeridas por la ley. Nuestra práctica va a usar y divulgar su PHI cuando están obligados a hacerlo por ley federal, estatal o local.

D. Uso y divulgación de su PHI en ciertas circunstancias especiales:

Las siguientes categorías describen situaciones extraordinarias en las cuales podemos usar o divulgar

Fecha de vigencia: 1 de junio el año 2015

su información de salud identificable:

1. Riesgos de Salud Pública. Nuestra práctica puede divulgar su PHI a las autoridades de salud pública

que están autorizadas por ley para recopilar información con el propósito de:

- Mantener registros vitales, como nacimientos y muertes,
- Casos de abuso y abandono infantil,
- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad,
- Notificar a una persona respecto de la posible exposición a una enfermedad

contagiosa,

• Notificar a una persona respecto a un riesgo potencial para la propagación o contagio de una enfermedad o condición,

• Reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos o dispositivos,
• Notificar a las personas si los productos o dispositivos que pueden estar usando ha sido retirado del mercado,

• Notificar a la agencia apropiada del gobierno (s) y autoridad (es) respecto al abuso o abandono potencial de un paciente adulto (incluyendo la violencia doméstica); Sin embargo, solamente revelaremos esta información si el paciente está de acuerdo o si estamos obligados o autorizados por ley a revelar esta información,

• Notificar a su empleador bajo circunstancias limitadas, relacionadas principalmente a una lesión trabajo o enfermedad o inspección médica.

Página 3

2. Las actividades de supervisión de la salud. Nuestra práctica puede divulgar su PHI a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Las actividades de supervisión pueden incluir, por ejemplo, investigaciones, inspecciones, auditorías, encuestas, licencias y acciones disciplinarias; procedimientos o acciones civiles, administrativas y penales; u otras actividades necesarias para que el gobierno vigile programas gubernamentales, el cumplimiento con las leyes de derechos civiles y el sistema de salud en general.

3. Demandas y procedimientos semejantes. Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, si usted está involucrado en un pleito o procedimiento similar. También podemos revelar su PHI en respuesta a una petición de descubrimiento, citación u otro proceso legal por otra parte involucrada en la disputa, pero sólo si hemos hecho un esfuerzo para informarle de la solicitud o para obtener una orden para proteger la información del partido ha solicitado.

4. Aplicación de la ley. Podemos revelar PHI si lo pide por un oficial de la ley:

• Con respecto a una víctima de un crimen en ciertas situaciones, si no somos capaces de obtener el

El acuerdo de la persona,

• Con respecto a una muerte que creemos que es el resultado de una conducta criminal,

• Respecto a conducta criminal en nuestras oficinas,

Fecha de vigencia: 1 de junio el año 2015

- En respuesta a una orden judicial, citación, orden judicial, citación o similares legal proceso,
- Para identificar / localizar a un sospechoso, testigo importante, fugitivo o persona desaparecida,
- En una emergencia, para reportar un crimen (incluyendo la ubicación o la víctima (s) de la crimen, o la descripción, identidad, o ubicación del perpetrador).

5. Las amenazas graves para la salud o la seguridad. Nuestra práctica puede utilizar y divulgar su PHI cuando sea necesario para reducir o prevenir una amenaza grave para su salud y seguridad o la salud y seguridad de otro individuo o del público. En estas circunstancias, sólo haremos divulgación a la persona u organización que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

6. militar. Nuestra oficina puede divulgar su PHI si usted es miembro de fuerzas militares estadounidenses o extranjeras (incluyendo veteranos) y si es requerido por las autoridades apropiadas.

7. La seguridad nacional. Nuestra práctica puede divulgar su PHI a oficiales federales para actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley. También podemos revelar su PHI para las actividades de seguridad federales y nacionales autorizadas por la ley. También podemos revelar su PHI a funcionarios federales con el fin de proteger al presidente, otros funcionarios o jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones.

8. Los presos. Nuestra oficina puede divulgar su PHI a instituciones correccionales o agentes de la ley si usted es un preso o bajo la custodia de un oficial de la ley. La divulgación para estos propósitos sería necesaria: (a) para que la institución proporciona servicios de salud a usted, (b) para la seguridad y protección de la institución, y / o (c) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros individuos.

9. compensación de trabajadores. Nuestra oficina puede revelar su PHI para compensación de trabajadores y otros programas similares.

E. Sus derechos con respecto a su PHI:

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la PHI que mantenemos sobre usted:

1. comunicaciones confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar que nuestra práctica se comunique con usted acerca de su salud y asuntos relacionados de una manera particular o

Página 4

en un lugar determinado. Por ejemplo, usted puede pedir que lo contactemos en su casa, en vez

que el trabajo. Con el fin de solicitar un tipo de comunicación confidencial, debe hacer una

solicitud por escrito a los propietarios se enumeran a continuación especificando el método de contacto o

la ubicación en la que desea ser contactado. Nuestra oficina se acomodará razonable peticiones. No es necesario dar una razón para su solicitud.

2. Solicitar restricciones. Usted tiene derecho a solicitar una restricción en el uso o

divulgación de su PHI para tratamiento, pago o atención médica. Adicionalmente, usted tiene el derecho a solicitar que limitemos la divulgación de su PHI a sólo ciertos individuos implicados en su cuidado o el pago de su cuidado, tales como miembros de la familia

y amigos. No estamos obligados a estar de acuerdo con tu petición; Sin embargo, si estamos de acuerdo, nos

están obligados por nuestro acuerdo excepto cuando sea requerido por la ley, en caso de emergencia o

cuando la información es necesaria para darle tratamiento. Con el fin de solicitar una restricción en nuestro

uso o divulgación de su PHI, debe hacer su solicitud por escrito a los propietarios se enumeran a continuación.

Su solicitud debe describir en forma clara y concisa:

- La información que desea restringir,
- Ya sea que usted está solicitando para limitar la práctica de nuestro uso, divulgación o ambos,
- A quién quiere que apliquen los límites.

3. Inspección y copias. Usted tiene el derecho a inspeccionar y obtener una copia de la PHI

que puede usarse para tomar decisiones sobre usted, incluyendo los registros médicos del paciente y

registros de facturación, pero no incluye notas de psicoterapia. Debe presentar su solicitud por

escribir los propietarios que figuran a continuación con el fin de inspeccionar y / u obtener una copia de su PHI.

Nuestra práctica puede cobrar una cuota por el costo de copiado, envío, mano de obra y materiales de construcción

asociado con su solicitud. Nuestra práctica puede negar su solicitud de inspeccionar y / o copiar en ciertas circunstancias limitadas; Sin embargo, puede solicitar una revisión de nuestra

negación. Otro profesional de la salud elegido por nosotros conducirá comentarios.

4. Enmienda. Nos puede solicitar a modificar su información de salud si cree que es

incorrecta o incompleta, y usted puede solicitar una enmienda durante el tiempo que el la información sea mantenida por o para nuestra práctica. Para solicitar una enmienda, su solicitud

debe ser hecha por escrito y presentada a los propietarios que figuran a continuación.

Debe informarnos

con una razón que apoye su solicitud de enmienda. Nuestra oficina rechazará su solicitud si no somete su solicitud (y la razón apoyando su solicitud) por

escritura. Además, podemos rechazar su solicitud si nos pide enmendar información que se encuentra en

nuestra opinión: (a) correcta y completa; (B) no es parte de la PHI mantenida por o para el

práctica; (C) no es parte de la PHI que se le permitiría inspeccionar y copiar; o

(D) no creado por nuestra práctica, a menos que la persona o entidad que creó la información no está disponible para corregir la información.

5. Contabilidad de accesos. Todos nuestros pacientes tienen el derecho a solicitar una

“informe de las revelaciones “. Un informe de divulgaciones es una lista de algunos no

rutinario revelaciones nuestra práctica ha hecho de su PHI para fines no relacionados con tratamiento, pago u operaciones. Utilización de su PHI como parte del cuidado rutinario del paciente en la práctica no se requiere ser documentado - por ejemplo, el departamento de facturación uso de la información para presentar su reclamación de seguro. Con el fin de obtener una contabilidad de revelaciones, usted debe presentar su solicitud por escrito a los propietarios que figuran a continuación. Todas las solicitudes para un "informe de divulgaciones" deben contener un plazo, que no podrá ser de más de seis (6) años a partir de la fecha de divulgación y no puede incluir fechas anteriores a 14 de abril de 2003. La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses es gratis, pero nuestra práctica puede cobrar por listas adicionales dentro del mismo período de 12 meses. Nuestra práctica le informará de los gastos relacionados con las solicitudes adicionales, y es posible

página 5

retirar su solicitud antes de incurrir en gastos.

6. Derecho a una copia impresa de este aviso. Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de nuestro

aviso de prácticas de privacidad. Usted nos puede pedir que le demos una copia de este aviso en cualquier hora.

7. Derecho a presentar una queja. Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados,

puede presentar una queja con nuestra oficina o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja con nuestra práctica, los propietarios de contacto que figuran

abajo. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. Usted no será penalizado por presentar una queja.

8. Derecho a proporcionar una autorización para otros usos y revelaciones. nuestra práctica

obtendrá su autorización escrita para usos y revelaciones que no son identificados por este aviso o permitida por la ley aplicable. Cualquier autorización que nos proporcione con respecto al uso y divulgación de su PHI puede ser revocada en cualquier momento por escrito.

Después de revocar su autorización, ya no podremos usar o divulgar su PHI para la razones descritas en la autorización. Tenga en cuenta: estamos obligados a conservar los registros de su cuidado.

propietarios:

Susan Kennedy y Delane Huett
101 N Ridge Rd Ste 6
Wichita, KS 67212

Recurso utilizado para este aviso: "La Regla de Privacidad HIPAA:. Tres Formas clave"
Bush J. Family Practice Management. Febrero de 2003: 29-33, <http://www.aafp.org/fpm/20030200/29theh.html>.

Fecha de vigencia: 1 de junio el año 2015